

MALLOA, 06 SEP 2024

CONSIDERANDO:

a) Que, el próximo 18 de septiembre se celebra el 214° Aniversario de nuestra Independencia Nacional.

b) Que, dicho acontecimiento hace necesario designar una comisión que se encargue de la organización y realización del programa de Fiestas Patrias en la localidad de Panquehue

VISTOS:

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. 1/2006 de Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

EXENTO N° 1267 /

1.- Designase a las siguientes personas para integrar la Comisión encargada de la organización y realización del programa de Fiestas Patrias en la localidad de Panquehue

- Srs. Junta Vecinos Panquehue
- Srs. Junta de Vecinos San Judas Tadeo
- Srs. Club Deportivo Zenteno
- Sra. Directora de Escuela
- Sra. Presidenta Centro de Madres La Paz
- Sra. Presidenta Centro de Madres Nuestros Sueños
- Sr. Pdte. Centro de Padres y Apoderados
- Sr. Presidente Club de Adultos Mayor La Esperanza
- Sr. Director 2° Compañía Bomberos
- Sra. Directora Jardín Infantil y Sala Cuna
- Srs. Agrupación Folclórica y Cultural Panquehue
- Srs. Club de Rayuela Mini Tejo Los Naranjales

2.- Dicha Comisión será presidida por la Sra. Directora de Escuela

3.- Facúltase a esta comisión para efectuar remate de piso para funcionamiento de ramadas.

4.- Esta Alcaldía entregará aporte para financiar parte de los gastos que demande dicha celebración; una vez finalizadas las actividades deberán rendir cuenta documentada al municipio.

5.- Las instituciones o particulares que hayan resultado favorecidos con el remate de piso, deberán concurrir a esta Municipalidad con una autorización debidamente firmada por la Presidenta de la Comisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

JUAN ECO. ORTIZ REYES
Secretario Municipal

LUIS BARRA VILLANUEVA
Alcalde

LBV/JOR/msc

DISTRIBUCION

- Srs. Comisión Organizadora
- Archivo